



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ
GRUPO SEGURIDAD DE INSTALACIONES

Fecha:	Espinal Tolima, 03 de Junio de 2026		
Hora de inicio:	15:00	Hora finalización	16:00
Lugar:	Oficina Grupo Seguridad de Instalaciones ESGON		

ACTA **- SUDIE – SEGUR – 2.21**

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 57-6-10030-26, CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y GRUPO INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

Relación de los hechos, debates o acuerdos en la reunión, atendiendo los puntos de la agenda.

1. Se verifica la asistencia del personal que compone:

El día 04 de junio de las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González, ubicada en el Espinal - Tolima, se reunió el señor Intendente jefe Luis Fernando llanos López en calidad de supervisor de la aceptación de oferta, y la señora Laura Daniela Yasno Giraldo como representante legal de GRUPO **INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con Nit. 901520694-0. Con el fin de dar inicio a la ejecución de la Aceptación de Oferta No. 57-6-10030-26.

2. Acta anterior. No existe acta anterior.
3. Compromisos anteriores. No hay compromisos anteriores.
4. Temas a tratar.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

NÚMERO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	57-6-10030-26
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA TOTALIDAD DE POZOS PROFUNDOS EXISTENTES EN LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ UBICADA EN EL MUNICIPIO DEL ESPINAL – TOLIMA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será de sesenta 60 días a partir de la aprobación de la garantía única en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo. Ahora bien, para el desarrollo de la ejecución se requiere que, por parte de la ordenación del gasto se aprueben las garantías. La ejecución del contrato no podrá superar la presente vigencia, salvo excepciones de Ley.
FECHA DE INICIACIÓN	03 de junio de 2026

ACTA No. - QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 57-6-10030-26, CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y GRUPO INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

FECHA DE TERMINACIÓN	02 de agosto de 2026
CONTRATANTE	ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
CONTRATISTA	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901520694-0 Representante Legal: LAURA DANIELA YASNO GIRALDO Cedula de Ciudadanía No. 1.075.316.780 de Neiva CIUDAD NOTIFICACIÓN: Manizales DIRECCIÓN: Carrera 18D No 48D-04 Tel: 3052732965 – 3125370297 E-mail: idultecsas@gmail.com
SUPERVISOR	Comunicación Oficial No. GS-2026-004995-ESSUM, de fecha 03 de junio de 2026, la señora Teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO, obrando en calidad de directora encargada de la Escuela de Policía Provincia De Sumapaz, notificó como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Intendente jefe Luis Fernando llanos López – Comandante de Guardia de la Escuela de Policía Gabriel González.
FORMA PAGO DE	<p>La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:</p> <p>Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 "Ejecución del Contrato", la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato.</p> <p>La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la aceptación de oferta, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada uno de los valores del servicio prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato.</p> <p>Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, relacionando el número de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato.</p> <p>Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM.</p> <p>Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día.</p> <p>Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.</p>

	<p>En caso de que un solo proveedor se gane la adjudicación de los dos lotes, este debe dividir la facturación de cada Unidad Policial.</p> <p>La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato.</p> <p>Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, iniciara el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciara una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos.</p> <p>La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>El contratista debe cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.</p> <p>Nota 1. Se debe facturar de forma individual para cada una de las unidades policiales</p> <p>Nota 2: El proveedor deberá enviar la prefactura electrónica de venta al siguiente correo electrónico: wilson.nunes@correo.policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.</p>												
<p>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>De la presente aceptación, corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 17.321.600) MONEDA CORRIENTE. Que se ejecutara de acuerdo a los valores establecidos a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="500 1604 1393 1913"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ESGON</td> <td> <p>MANTENIMIENTO DE DOS MOTOBOMBAS TIPO LAPICERO. Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas tipo lapicero, HP3 y HP7.5, 3600 RPM de 220 VOLT con conexión trifásica. Para lo cual se debe realizar:</p> <p>1. Extracción, desarme general, revisión de bomba sumergible, revisión de parte eléctrica y componentes mecánicos, limpieza general, reemplazo de piezas desgastadas o deterioradas, revisión y,</p> </td> <td>1</td> <td>\$17.321.600</td> <td>\$17.321.600</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	1	ESGON	<p>MANTENIMIENTO DE DOS MOTOBOMBAS TIPO LAPICERO. Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas tipo lapicero, HP3 y HP7.5, 3600 RPM de 220 VOLT con conexión trifásica. Para lo cual se debe realizar:</p> <p>1. Extracción, desarme general, revisión de bomba sumergible, revisión de parte eléctrica y componentes mecánicos, limpieza general, reemplazo de piezas desgastadas o deterioradas, revisión y,</p>	1	\$17.321.600	\$17.321.600
ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								
1	ESGON	<p>MANTENIMIENTO DE DOS MOTOBOMBAS TIPO LAPICERO. Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las motobombas tipo lapicero, HP3 y HP7.5, 3600 RPM de 220 VOLT con conexión trifásica. Para lo cual se debe realizar:</p> <p>1. Extracción, desarme general, revisión de bomba sumergible, revisión de parte eléctrica y componentes mecánicos, limpieza general, reemplazo de piezas desgastadas o deterioradas, revisión y,</p>	1	\$17.321.600	\$17.321.600								

ACTA No. - QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 57-6-10030-26, CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y GRUPO INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

		<p>de ser necesario reemplazo del motor de la bomba sumergible.</p> <p>2. Revisión de la tubería de cada pozo y de ser necesario cambio por desgaste o avería con sus accesorios.</p> <p>3. Revisión de cable encauchetado de 4.8" de la acometida principal de cada pozo y de ser necesario, cambio por desgaste o avería.</p> <p>MANTENIMIENTO DE TABLERO ELECTRICO. El oferente y futuro contratista, deberá realizar mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los tableros eléctricos de las bombas tipo lapicero, mencionadas anteriormente, debe incluir desarme general, reemplazo de piezas deterioradas. El mantenimiento, cambio o adecuación debe tener en cuenta la norma técnica RETIE.</p> <p>MANTENIMIENTO DEPOZO DE AGUA SUBTERRANEA. Mantenimiento a dos pozos ubicados en las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González. Incluye suministros y aplicación de los químicos necesarios (cloro granulado - ácido nítrico) para desincrustar y limpiar suciedad de las paredes de la tubería del pozo, igualmente se deberá inyectar aire a través de compresor para extraer sedimentos. Debe incluir prueba de bombeo inicial y final e informe técnico con los resultados obtenidos del proceso de limpieza y mantenimiento de los pozos.</p> <p>Realización de análisis físico químico y microbiológico del agua que se extrae de los pozos. Se debe entregar un informe con los resultados al supervisor del contrato.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo del cable de señal de los sensores con dirección a la planta de agua</p> <p>Prueba de bombeo en cabeza de cada pozo.</p> <p>Suministro e instalación de electrodos para bajo y alto nivel para los dos pozos</p> <p>Suministro e instalación de dos filtros potable de bronce en cabezas de cada pozo (2" y 3") y un filtro en salida de tanque de agua de 3".</p> <p>Suministro e instalación de dos flotadores de mercurio para la señal de cada pozo.</p> <p>MANTENIMIENTO DE DOS MOTOBOMBAS TRIFASICA 110V A 220V DE 6.6 HP. Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de dos motobombas. Incluye ajustes de tornillos, tuercas, prisioneros, pintura general de las motobombas según color original, revisión y/o cambio de capacitores de arranque y marcha, sellos mecánicos, impulsores, cambio e instalación embobinado y demás partes que se requieran para el funcionamiento óptimo de los equipos de bombeo.</p>		
<p>POLIZAS NUMERO</p>	<p>Compañía Mundial de Seguros S.A - PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No: CHU-100080862 Expedida el día dos (02) del mes de junio de 2026.</p> <p>Compañía Mundial de Seguros S.A - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. CHU-100015274 Expedida el día dos (02) del mes de junio de 2026</p>			
<p>FECHA APROBACIÓN PÓLIZA</p>	<p>Dos (02) del mes de junio de 2026</p>			

ACTA No. **- QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 57-6-10030-26, CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y GRUPO INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS.**

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

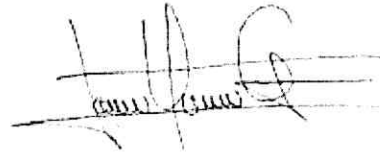
Actividad	Responsable
1. El supervisor de la aceptación de oferta ESGON deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de acuerdo a la Resolución No. 00090 del 15/01/2019 actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o convenios en la Policía Nacional".	Intendente Jefe Luis Fernando Llanos López supervisor
2. El contratista se compromete con la Dirección de la escuela y con la supervisión a dar inicio a las actividades y a cumplir con todas las obligaciones establecidas en la aceptación de oferta.	Laura Daniela Yasno Giraldo representante legal GRUPO INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
3. Hacer entrega oportuna de las obligaciones y documentos mencionados en las cláusulas de las OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.	Laura Daniela Yasno Giraldo representante legal GRUPO INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
4. Cargar las facturas a la plataforma del SECOP II y SIIF Nación, para poder dar trámite a la cancelación de las mismas.	Laura Daniela Yasno Giraldo representante legal GRUPO INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS
5. Allegar los soportes documentales que acredite estar al día en el pago de salud, ARL, Pensión, y aportes parafiscales, los cuales serán exigidos por el supervisor para poder solicitar la cancelación de las facturas que se expidan dentro de la ejecución de la aceptación de oferta.	Laura Daniela Yasno Giraldo representante legal GRUPO INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS

CONVOCATORIA

Para constancia, se firma la presente acta de inicio de la aceptación de oferta No. 57-6-10030-26 por los que en ella intervinieron.



Intendente jefe **LUIS FERNANDO LLANOS LOPEZ**
Supervisor de la Aceptación de Oferta



LAURA DANIELA YASNO GIRALDO
Representante legal – Grupo INDULTEC soluciones SAS

Elaborado por: J.J. Luis Fernando Llanos López
 Revisado por: J.J. Luis Fernando Llanos López
 Fecha de elaboración: 03/08/2026
 Ubicación: D:\SEGUR\2026\CONTRATOS\ACTA DE INICIO CONTRATO 57-6-10030-26 INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS.docx

Calle 6 Carera 13 Barrio Isaías Olivar
 3133175494
 esgon.afina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

